

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 512 /

EN CONCON, 20 MAYO 1998

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Que la I. Municipalidad de Concón ha resuelto aceptar el convenio de colaboración y asesoría con la I. Municipalidad de Las Condes ; y lo señalado en los Artículos 6 y 8 del DS.662 del Ministerio del Interior ,que fijó el texto refundido de la Ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 49 y 56 del citado cuerpo legal;

DECRETO:

1. RATIFÍCASE el convenio celebrado con la Municipalidad de Las Condes con fecha 27 de Marzo de 1998.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**MA. LILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE**

OSG/MLEG/mvma.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal ✓
3. Control Municipal
4. Juridico
5. Administración y Finanzas
6. Secplac
7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
objetado	observado	revisado

SECRETARIA MUNICIPAL
JAC/mmh

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECC. 1ª N°: 1080

LAS CONDES,

24 ABR 1998

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que la Ilustre Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos; y lo señalado en los Artículos 6 y 8 del DS. 662 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 49 y 56 del citado cuerpo legal;

DECRETO:

1.- RATIFICASE los convenios celebrados con los Municipios señalados y en las fechas indicadas:

1. I. Municipalidad de Torres del Paine, de fecha 09 de Enero de 1998;
2. I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 12 de Enero de 1998;
3. I. Municipalidad de Panguipulli, de fecha 14 de Enero de 1998;
4. I. Municipalidad de Cartagena, de fecha 17 de Enero de 1998;
5. I. Municipalidad de Santa Juana, de fecha 22 de Enero de 1998;
6. I. Municipalidad de Lautaro, de fecha 26 de Enero de 1998;
7. I. Municipalidad de Punitaqui, de fecha 30 de Enero de 1998;
8. I. Municipalidad de Olmue, de fecha 30 de Enero de 1998;
9. I. Municipalidad de Lumaco, de fecha 02 de Febrero de 1998;
10. I. Municipalidad de Renaico, de fecha 09 de Febrero de 1998;
11. I. Municipalidad de Los Vilos, de fecha 12 de Febrero de 1998;
12. I. Municipalidad de Vicuña, de fecha 17 de Febrero de 1998;
13. I. Municipalidad de Río Hurtado, de fecha 17 de Febrero de 1998;
14. I. Municipalidad de Talagante, de fecha 24 de Febrero de 1998;
15. I. Municipalidad de Santa Barbara, de fecha 24 de Febrero de 1998;
16. I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 26 de Febrero de 1998;
17. I. Municipalidad de Traiguén, de fecha 26 de Febrero de 1998;
18. I. Municipalidad de Puerto Varas, de fecha 26 de Febrero de 1998;
19. I. Municipalidad de Doñihue, de fecha 02 de Marzo de 1998;
20. I. Municipalidad de Pichidegua, de fecha 02 de Marzo de 1998;
21. I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, de fecha 03 de Marzo de 1998;
22. I. Municipalidad de Coihueco, de fecha 05 de Marzo de 1998;
23. I. Municipalidad de Puerto Saavedra, de fecha 05 de Marzo de 1998;
24. I. Municipalidad de Graneros, de fecha 05 de Marzo de 1998;
25. I. Municipalidad de San Fernando, de fecha 10 de Marzo de 1998;
26. I. Municipalidad de Pelluhue, de fecha 10 de Marzo de 1998;
27. I. Municipalidad de Mulchén, de fecha 13 de Marzo de 1998;
28. I. Municipalidad de Pemuco, de fecha 16 de Marzo de 1998;

MUNICIPALIDAD DE CONDES
DEPTO. CONTROL

25 MAY 1998

RECIBIDO

SECRETARIA MUNICIPAL
JACI/mmh

29. I. Municipalidad de San Bernardo, de fecha 18 de Marzo de 1998;
30. I. Municipalidad de Isla de Pascua, de fecha 19 de Marzo de 1998;
31. I. Municipalidad de Maullin, de fecha 24 de Marzo de 1998;
32. I. Municipalidad de Con - Con, de fecha 27 de Marzo de 1998;
33. I. Municipalidad de Rinconada, de fecha 27 de Marzo de 1998;
34. I. Municipalidad de Nogales, de fecha 27 de Marzo de 1998;
35. I. Municipalidad de Pitrufrquen, de fecha 01 de Abril de 1998;
36. I. Municipalidad de Los Lagos, de fecha 01 de Abril de 1998;

2.- RATIFICASE los convenios suscritos por la I. Municipalidad de Las Condes con:

- a) La Federación de Criadores de Caballos, la I. Municipalidad de Vitacura y la I. Municipalidad de Santa Juana, de fecha 22 de Enero de 1998;
- b) La Federación de Criadores de Caballos, la I. Municipalidad de Vitacura y la I. Municipalidad de Olmue, de fecha 30 de Enero de 1998.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: JOAQUIN LAVIN INFANTE – ALCALDE.
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO ABOGADO
MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
SECRETARIA MUNICIPAL.
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL.
DIRECCION JURIDICA.
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.
SECLAC.
OFICINA DE PARTES.